

El Tribunal Supremo da la razón a la Hermandad de la Quinta Angustia en su pleito con la Asociación de Órdenes Militares de España por la propiedad de una serie de cuadros del pintor Juan de Valdés Leal (1622-1690). Dicha asociación demandó con tal objetivo hace unos años a la cofradía del Jueves Santo, habiendo perdido ante el juzgado de Primera Instancia, ante la Audiencia Provincial y ahora ante el Tribunal Supremo. El Alto Tribunal ha emitido en 46 folios una resolución favorable a la parte demandada, a la que se le reclamaba la devolución de esta colección de obras en virtud de un depósito establecido en su día. El TS, que admite la legitimidad de la asociación demandante para interesarse sobre la materia, reconoce que en un principio existió tal depósito, pero que éste fue evolucionando hacia una posesión adquisitiva y de ahí a una propiedad en toda regla. De hecho, queda demostrado en la resolución judicial que la hermandad -cuya defensa jurídica ha dirigido el letrado José Luis Campuzano Zamalloa- ha custodiado siempre con garantías y "de buena fe" estas obras, que cuentan con sus correspondientes seguros y condiciones de conservación.

Entre los cuadros de Valdés Leal que se encuentran en la capilla de la Quinta Angustia, en la Parroquia de la Magdalena, figuran *El Calvario*, *La Inmaculada*, *San Andrés*, *San Sebastián*, *San Miguel Arcángel*

y

*Santa Catalina*

. De estas obras, dos se presentan en gran formato y cuatro en pilastras. Expertos en la materia defienden que se trata de una colección correspondiente a la mejor época de producción del pintor, coincidente con

*Las Postrimerías*

que se encuentran en la Iglesia del Señor San Jorge, en la Santa Caridad. Escasísimos ejemplos hay en España de capillas privadas que contengan tantos tesoros del XVII en tan poco espacio, pues hay que tener en cuenta que el misterio del Sagrado Descendimiento está instalado en el retablo mayor durante todo el año, de tal manera que en una misma y reducida capilla se concentra la pintura de Valdés Leal y la imaginería de Pedro Roldán y Pedro Nieto en el misterio de la cofradía, así como la de Jerónimo Hernández con una imagen del Resucitado que también recibe culto en ella.

La hermandad gestionó recientemente la instalación de una iluminación artística en la capilla a cargo de la Fundación Sevillana Endesa con el objetivo de realzar la arquitectura del espacio y presentar mejor sus contenidos.

Fuentes relacionadas con el caso precisaron que la asociación de órdenes militares quiso forzar con la hermandad un acuerdo in extremis de cesión temporal de los cuadros poco antes de emitirse la resolución del TS, pero finalmente no hubo tal pacto. La cofradía detentará a partir de ahora la propiedad de una colección de cuadros de altísimo valor con todas las garantías jurídicas.